

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 2021-0385

ACCIONANTE: OLGA MERY QUIROGA RUBIO

ACCIONADO: COMPENSAR EPS

Teniendo en cuenta que la incidentante guardó silencio y dado que la entidad incidentada ya dio cumplimiento al fallo de tutela aquí proferido y por cuanto a la fecha no se evidencia inobservancia alguna, el Despacho da por terminado y como consecuencia se abstiene de seguir adelante con el trámite del presente incidente de desacato. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés, con una línea horizontal extendida a la derecha.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez